



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



Caleta Olivia, 12 de diciembre de 2012

VISTO:

El Expediente N° 09468-R-12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de los Institutos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el Capítulo II De la Organización de la Universidad del Estatuto Universitario comprende el apartado De los Institutos como una forma de organización institucional que se definen en torno a problemas, áreas temáticas u objetos de estudio de abordaje interdisciplinario para la creación, sistematización y desarrollo del conocimiento, la creación artística, la extensión y la vinculación y la transferencia y en ellos se radican Programas y Proyectos de Investigación, Extensión y Vinculación;

Que el Consejo Superior, mediante Ordenanza Nro.156-CS-UNPA aprueba el Régimen de Institutos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el Artículo 4° del Anexo de la citada Ordenanza señala expresamente: "Se considera como requisito para la apertura de un Instituto:

- a) La existencia sostenida de al menos cuatro (4) grupos consolidados de investigación o de extensión y transferencia, o una combinación de ellos, dedicados a las áreas temáticas u objetos de estudio de abordaje interdisciplinario, propios del Instituto.
- b) La existencia de un número de al menos quince (15) docentes investigadores ó extensionistas de las áreas temáticas u objeto de estudio de abordaje interdisciplinario, propios del Instituto. De éstos, al menos siete (7) debe tener capacidad de dirección comprobada, ó ser docente-investigador categoría 3 o superior, ó ser docente-extensionista categoría A o B, ó haber dirigido tesis de postgrado.
- c) La acreditación de actividades de extensión, vinculación y transferencia efectiva en los últimos tres (3) años, por parte de sus integrantes en las áreas temáticas u objeto de estudio de abordaje interdisciplinario, propios del Instituto"

Que en el mes de agosto del presente año se inició un trabajo conjunto entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Extensión Universitaria y las Secretarías de Extensión y Secretarías de Investigación y Postgrado de las Unidades Académicas, con el objetivo de consensuar la propuesta para la creación de los Institutos en la UNPA,

Que se propició el debate al interior de cada Unidad Académica con amplia participación de los docentes-investigadores;

Que asimismo los documentos generados en las reuniones de los Secretarios fueron puestos a disposición de la comunidad universitaria en el sitio web y difundidos a través de diversos canales;

Que como resultado de ese proceso se consensuó la creación de los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Educación y Ciudadanía (IEC), Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Tecnología Aplicada (ITA), Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Anexo de la Ordenanza Nro.156-CS-UNPA;

Que asimismo del análisis realizado surge el interés por la creación del Instituto Salud e Interacción Socio. Comunitaria (ISISC), aún cuando de acuerdo al relevamiento realizado a la fecha, no alcanza a reunir los requisitos establecidos en el inciso a) del Artículo 4° del Régimen aprobado por Ordenanza Nro.156-CS-UNPA;

Resolución N° 166/12-CS-UNPA

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



Que la propuesta se realiza en reconocimiento de los recorridos históricos en el área de conocimiento, las acciones de intervenciones y servicios sostenidos en el campo de aplicación y la definición de los planes de promoción en las áreas de vacancia que la UNPA ha definido en el ámbito de aplicación del Instituto en cuestión;

Que estructuralmente los temas y áreas que se abordan, se requieren par nutrir el desarrollo de las carreras de grado asociadas;

Que sometido a votación en plenario los Sres. Consejeros aprueban por mayoría la creación de los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Educación y Ciudadanía (IEC), Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Tecnología Aplicada (ITA), Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y Salud e Interacción Socio.Comunitaria (ISISC);

Que conforme a lo prescripto en el inciso e) del Artículo 64 del Estatuto Universitario es facultad del Consejo Superior la creación de Institutos;

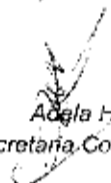
Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

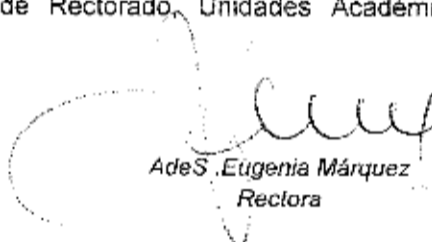
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CREAR en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral los Institutos detallados en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.-


Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Adela S. Eugenia Márquez
Rectora

ANEXO

Institutos	Principales áreas temáticas, problemas u objetos de estudio de abordaje interdisciplinario
Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC)	Letras, lingüística, teoría literaria, alfabetización y sistemas de escritura, filosofía, estética, historia, arte, preservación de la memoria, patrimonio, patrimonio cultural, estudios de la cultura material, cultura inmaterial, comunicación social, antropología cultural, comunicaciones masivas.
Educación y Ciudadanía (IEC)	Didáctica, política educativa, historia de la educación, formación docente, sistema educativo, educación popular, pedagogía, TICS, derechos humanos, desarrollo político, gobernanza, participación, ciudadanía, formación ética y ciudadana, modelos políticos y formas de gobierno, análisis institucional, problemáticas psico-socioeducativa.
Trabajo, Economía y Territorio (ITET)	Minería, administración, turismo, trabajo, producción, política económica, política social, PYMES, estudios de valor agregado, comercialización de bienes y servicios, desarrollo territorial, desarrollo regional, emprendedorismo e incubadoras de empresas, estadística, economía social, conflictos sociales
Tecnología Aplicada (ITA)	Biotecnología, tecnología de la información y comunicación, software, modelado, simulación y optimización, ingenierías, energías.
Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR)	Agronomía, biología, ecología, veterinaria, geología, geografía física, geomorfología, ambiente, líneas de base ambiental, silvicultura, biodiversidad, impacto ambiental, protección del medio ambiente, acuicultura y pesca, agricultura, zootecnia.
Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC)	Ciencias y servicios de la salud, ciencias de la salud y el ambiente, género, psicología, problemas sociales, dinámica social, problemas emergentes, ciclos vitales, exclusión social, discapacidad, adicción, violencia, suicidio, marginalidad, vulnerabilidad.